



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



### SECCIÓN COACTIVA

Oficio N.-1676 GADMC El Guabo-AAP-GF-TES-COA-2025

El Guabo, 28 de Noviembre del 2025

*S. Secretario - Henry O.*

Sres.

**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Especial de Coactiva signado con el N° 016-2016, que se sigue en contra de **JARAMILLO ELVIA MARGARITA**, con **C.C. N° 0703805606**, mediante providencia de fecha 28 de Noviembre del 2025, a las 11H00, se ha ordenado que proceda a emitir una certificación de vehículos que consten a nombre del deudor, y proceda a inscribir la prohibición de enajenar y gravar de los vehículos de propiedad del coactivado, **JARAMILLO ELVIA MARGARITA**, con **C.C. N° 0703805606**; se adjunta los curiales respectivos, una vez cumplida dicha diligencia se haga conocer de la misma a este Juzgado y continuar con lo que en derecho fuere procedente.-

Particular que comunico a usted para fines legales consiguientes.

Atentamente,

*Cesaray*



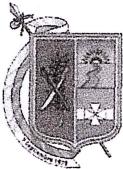
Lcda. María Fernanda Pizarro Puing

**SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO DE COACTIVA  
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Elab. María Fernanda Pizarro Puing.  
CC. Archivo.







# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



## UNIDAD DE COACTIVA

### JUICIO COACTIVO No. 016-2021.

**UNIDAD DE COACTIVAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO.** - El Guabo, 28 de Noviembre del 2025, a las 11h00.- Mediante providencia de impulso del Proceso Coactivo No. 016-2021; y, en calidad Tesorera Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo, según Acción de Personal N° 003-DTH-GADMEG-2019, actuando como Juez de Coactiva designada de acuerdo al Art. 3 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza para la Aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución Coactiva de Créditos Tributarios y no Tributarios que se Adeudan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo; y, de la Baja de Títulos y Especies Valoradas Incobrables. Continuando con procedimiento coactivo se ordena lo siguiente:

**UNO.** - Que se incorpore a los autos el oficio N° 410-GADMG EL GUABO-APP-GF-TES-2025, de fecha 28 de noviembre del 2025, emitido por la Sra. Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo, en la que hace conocer la liquidación de los valores que adeuda el coactivado, téngase en cuenta para los fines de ley pertinentes.

**DOS.** - Que se envíen atento oficio solicitando información actualizada de/la coactivado(a) **JARAMILLO ELVIA MARGARITA**, con C.C. N° 070380560-6; a las siguientes Instituciones:

- a).- Que se remita atento oficio al señor Registrador Municipal de la Propiedad de El Guabo, a fin de que confiera certificación legal, en donde consten todos los bienes inmuebles de propiedad de/ la coactivado(a) **JARAMILLO ELVIA MARGARITA**, con C.C. N° 070380560-6; con indicación de linderos, dimensiones, mensuras y gravámenes.
- b). - Prohibición de enajenar cualquier bien inmueble que conste inscrito en los Registros de la Propiedad de la ciudad de El Guabo a nombre de/la coactivado(a) **JARAMILLO ELVIA MARGARITA**, con C.C. N° 070380560-6; a cuyo efecto conforme lo dispone la normativa legal, se procederá a obtener los certificados legales para la trábad de embargo del pertinente bien
- c). - Que se Oficie a la **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL ECUADOR**, para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional, el bloqueo y retención de valores que tengan el/la coactivado(a) **JARAMILLO ELVIA MARGARITA**, con C.C. N° 070380560-6; hasta por el valor de los Títulos de \$1.297.66 (MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 66/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA); más el 10% por costas y gastos judiciales,
- d). - Que se Oficie a la **SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARÍA**, para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional, el bloqueo y retención de



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



**UNIDAD DE COACTIVA**

valores que tengan el/la coactivado(a) JARAMILLO ELVIA MARGARITA, con C.C. N° 070380560-6; hasta por el valor de los Títulos de \$1.297.66 (MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 66/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA); más el 10% por costas y gastos judiciales., e). - La Prohibición de enajenar y gravar de los Vehículos de propiedad del/la coactivado(a) JARAMILLO ELVIA MARGARITA, con C.C. N° 070380560-6; hasta por el valor de los Títulos de \$1.297.66 (MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 66/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA); en calidad de deudor(a), debiéndose oficiar al señor(a) jefe del título habilitante de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DEL CANTON EL GUABO, a fin de que procedan a inscribir la presente disposición y, además, conferir la certificación de vehículos que consten a nombre del deudor. f). - Que se envíe atento oficio a los Sres. Superintendente de Compañías de Machala, para la prohibición de cancelar o disolver anticipadamente compañías de comercio por deudas contraídas de/la coactivado(a) JARAMILLO ELVIA MARGARITA, con C.C. N° 070380560-6; así mismo que no puedan enajenar acciones o participaciones, a cuyo efecto notifíquese en dicho sentido. TRES. - Una vez cumplida dicha diligencia vuelvan los autos para proveer conforme a derecho corresponda. - CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE. -

Ing. Aurora Dolores Aguilar Palomino  
**TESORERA MUNICIPAL**  
**JUEZ DE COACTIVAS GAD MUNICIPAL**  
**DEL CANTÓN EL GUABO**



Ab. Mariuxi Dumes Castillo  
**DIRECTOR (E) DEL JUZGADO DE**  
**COACTIVAS GAD MUNICIPAL**  
**DEL CANTÓN EL GUABO**



Lic. María Fernanda Piñarro Puing  
**SECRETARIA AD-HOC JUZGADO DE COACTIVAS DEL**  
**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**